

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores al Decreto 61/2005, de 15 de marzo, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Advertido error material en el Decreto 61/2005, de 15 de marzo (D.O.E. nº 33, de 22 de marzo), por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el Anexo IV, página 3597, respecto al puesto con nº de control 10280:

Donde dice: "14 03".

Debe decir: "14 02".

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de abril de 2005 por la que se modifica la Orden de 26 de enero de 2005 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a determinados cultivos herbáceos, ayuda por superficie a los frutos de cáscara, ayuda a las semillas, declaración de superficies de algodón, superficies forrajeras y tierras de pastoreo, campaña 2005/2006 (cosecha 2005), prima a los productores de ovino y caprino, primas en el sector vacuno para el año 2005, prima láctea, declaración de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y actualización del Registro de Explotaciones Agrarias.

El Real Decreto 2353/2004, de 23 de diciembre, sobre determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura

para la campaña 2005/2006, y a la ganadería para el año 2005 determina el marco básico en que deben encuadrarse las actuaciones de las Administraciones Públicas competentes en la tramitación, control, resolución y pago de estas ayudas en España. En su artículo 31 establece las excepciones a los solicitantes afectados por condicionantes ambientales o situaciones climáticas excepcionales, permitiendo que las Comunidades Autónomas eximan a los productores de los límites máximos de retirada máxima establecidos en el artículo 28.2, cuando la variabilidad climática determine la aparición de anomalías en una campaña, tales como las reducciones de las disponibilidades de agua de riego.

Debido al período de sequía que atraviesa esta Comunidad Autónoma varias zonas regables han sido afectadas por una drástica reducción de la disponibilidad de agua de riego, por lo que es preciso aumentar, exclusivamente en estas zonas, el porcentaje de retirada, con el fin de que estos productores puedan disminuir la superficie dedicada a cultivos herbáceos y ajustarlas a sus disponibilidades de riego.

La Orden de 26 de enero de 2005, regula el procedimiento para la tramitación y concesión de determinadas ayudas agrícolas y ganaderas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estableciendo que la declaración de superficies tiene que realizarse con las referencias del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), que está a disposición de los Administrados de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Por otra parte, la Orden de 26 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la implantación y desarrollo del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), faculta a excluir de manera excepcional, en aquellas áreas en las que no sea posible utilizar el SIGPAC por la existencia de modificaciones territoriales u otras razones debidamente justificadas y a propuesta siempre de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Debido a que en la confección del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas en esta Comunidad Autónoma se han detectado determinados desfases en la incorporación de la información y ante la dificultad de que los productores puedan declarar por este sistema, es preciso excluir determinados polígonos afectados, de la obligación de declarar por el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).